

SECRETARÍA DE CULTURA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTOS A LAS TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

JÓVENES CREADORES CONVOCATORIA 2022

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL
- II. DOCUMENTOS REQUERIDOS
- III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL APOYO
- IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA
- V. FECHAS IMPORTANTES
- VI. GLOSARIO DE DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES
- VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
- VIII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO

SECRETARÍA DE CULTURA

PROGRAMA DE ESTÍMULOS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA, RECONOCIMIENTOS A LAS TRAYECTORIAS Y APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES

JÓVENES CREADORES CONVOCATORIA 2022

I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

La Secretaría de Cultura, a través del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), invita a la comunidad artística a participar en la Convocatoria Jóvenes Creadores 2022, cuyo objetivo es reconocer mediante un apoyo económico la calidad y la trayectoria de jóvenes artistas entre 18 y 34 años con habilidades y capacidades suficientes para desarrollar un proyecto artístico de creación en un periodo de 12 meses.

PROPÓSITOS

Propiciar el desarrollo de proyectos de creación realizados por jóvenes creadores de todo el país mediante el apoyo económico, el acompañamiento de tutores especializados y el intercambio con sus pares en encuentros de trabajo durante el proceso creativo, así como la salida al público de la obra realizada.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- **Joven Creador:** creadores sin experiencia o con experiencia mínima en la realización de proyectos de creación.
- **Joven Creador con trayectoria:** creadores con experiencia en la realización de proyectos de creación.

En la presente convocatoria se ofrecen hasta 225 apoyos.

Para determinar su categoría de participación la persona aspirante deberá revisar el apartado **II.7**, en el cual se detallan los documentos requeridos según la disciplina y especialidad.

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES
ARQUITECTURA	Diseño arquitectónico
ARTES APLICADAS	Diseño editorial, joyería, mobiliario, objeto utilitario y textil
ARTES Y TRADICIONES POPULARES	
ARTES VISUALES	Dibujo Escultura Fotografía Gráfica Medios alternativos y <i>performance</i> Narrativa gráfica Pintura
DANZA	Coreografía
DISEÑOS ESCÉNICOS	Escenografía Iluminación Sonorización Vestuario
LETRAS	Cuento Ensayo creativo Novela Poesía
LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS	Crónica y relato histórico Cuento y novela Dramaturgia Ensayo creativo Guion radiofónico Poesía
MEDIOS AUDIOVISUALES	Guion cinematográfico Nuevas tecnologías Video
MÚSICA	Composición acústica, electroacústica y con medios electrónicos Composición de otros géneros
TEATRO	Dirección escénica Dramaturgia

REQUISITOS

- I.1** Ser de nacionalidad mexicana, y en caso de ser de otra nacionalidad acreditar su condición de residente permanente.
- I.2** Tener entre 18 y 34 años al 15 de junio de 2022, fecha del último cierre de esta convocatoria.
- I.3** Presentar un proyecto individual que sea exclusivamente de creación de obra y que se desarrolle durante el periodo del apoyo.
- I.4** Cumplir con el procedimiento establecido en la presente convocatoria.

PROCESO DE REGISTRO

- I.5** Para participar en la presente convocatoria, la persona aspirante deberá cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

Primero. Registrarse en el sitio **Foncaenlinea** <https://foncaenlinea.cultura.gob.mx> o actualizar sus datos personales, en caso de contar con un registro previo.

Segundo. Llenar el formato de solicitud de Jóvenes Creadores 2022. Cuando la persona aspirante concluya el registro de la solicitud, activando la opción “Continuar”, no podrá modificar los datos capturados.

Tercero. Llenar el formato de proyecto en **Foncaenlinea**, el cual comprende los siguientes rubros:

- Título del proyecto¹
- Descripción del proyecto y justificación (incluir los objetivos a conseguir)
- Producto cultural resultante (descripción cuantitativa del resultado del proyecto y detalle de las obras a realizar)
- Calendarización de actividades: descripción de actividades y metas cuantitativas por mes²

Cuando la persona aspirante concluya el registro del Proyecto, activando la opción “Continuar”, no podrá modificar los datos capturados.

Cuarto. Subir a **Foncaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme al periodo de registro establecido en la presente convocatoria.

Las fechas para cargar los archivos son distintas por grupos de disciplinas, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante revisar el apartado de Periodos de registro de la presente convocatoria.

Quinto. Finalizar la carga de archivos, activando la opción correspondiente. Al hacerlo, la persona aspirante no podrá cambiar los archivos cargados ni agregar nuevos, independientemente de que la convocatoria continúe abierta y haya generado un aviso de registro con la clave de participación.

¹ El título del proyecto podrá hacerse de carácter público, de acuerdo con la normativa de transparencia que lo rige.

² Procesos y acciones que se llevarán a cabo para la realización del proyecto. No se tomarán en cuenta otro tipo de actividades como académicas, formativas, talleres, presentaciones, gestión de espacios para funciones o exposiciones, difusión y promoción.

Al registrar la postulación en **Foncaenlinea**, las personas aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Sexto. Consultar el aviso de registro en la convocatoria, disponible en la cuenta del usuario en **Foncaenlinea**, en la sección “Avisos Fonca”.

El aviso de registro indicará el estatus de la postulación:

- **“Carga de archivos completa”.** Indica que la postulación contiene los archivos obligatorios, por lo que será considerada en la primera fase de los procedimientos de evaluación y selección de la convocatoria.
- **“Plazo de prevención”.** Indica que la postulación carece de algunos archivos obligatorios, por lo que se registró incompleta, señalando lo faltante, así como el plazo para cargarlos, el cual es de cinco días hábiles a partir de que se genera el aviso. Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, el sistema generará un aviso de “Carga de archivos completa”. El sistema únicamente valida el número de archivos cargados, pero no su contenido, por lo que la persona postulante debe asegurarse de subir los archivos con los documentos correctos.

Si al término de este plazo no se completa la postulación, la institución procederá a su baja definitiva sin previo aviso.

I.6 El sistema generará el aviso de “Plazo de prevención” únicamente cuando la persona aspirante completó el formato de solicitud y cargó **satisfactoriamente, por lo menos, los siguientes documentos obligatorios:**

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán documentos que contengan transcripciones de la CURP.
- Currículum pormenorizado.

Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos.

I.7 Es responsabilidad de la persona postulante revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria, disponibles en la cuenta del usuario **Foncaenlinea**, en la sección “Convocatorias”, apartado **“Mis solicitudes/Avisos”**, así como en el correo electrónico registrado en su solicitud.

I.8 Es muy importante que el llenado de la solicitud se realice cuidadosamente en lo referente a la **categoría, disciplina y especialidad**, debido a que la información que se ingrese no podrá modificarse posteriormente, ya que de ello depende el listado de documentos y anexos que el sistema solicitará.

PERIODOS DE REGISTRO

- I.9** El registro en línea de postulaciones iniciará el **9 de mayo de 2022** y concluirá a las 15 h (horario de la Ciudad de México), conforme a lo siguiente:

PERIODO	DISCIPLINA
Del 9 de mayo al 13 de junio de 2022	<ul style="list-style-type: none">• Artes aplicadas• Arquitectura• Artes y tradiciones populares• Medios audiovisuales
Del 9 de mayo al 14 de junio de 2022	<ul style="list-style-type: none">• Música• Letras• Letras en lenguas indígenas
Del 9 de mayo al 15 de junio de 2022	<ul style="list-style-type: none">• Artes visuales• Danza• Diseños escénicos• Teatro

- I.10** El sistema de registro no permitirá el ingreso de solicitudes, captura de información ni carga de archivos después del día y la hora señalados en el numeral anterior.
- I.11** Los documentos y anexos se podrán cargar en una o varias sesiones en **Foncaenlínea**, respetando los plazos señalados en el numeral **I.9** de esta Convocatoria.
- I.12** Las personas postulantes solamente podrán contar con un plazo de prevención.
- I.13** Las postulaciones que se carguen con documentación y/o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- I.14** Toda la información entregada a la Institución, con motivo de la postulación, será considerada como confidencial hasta en tanto los titulares de ella reciban recursos públicos con motivo de resultar seleccionados en la presente convocatoria.
- I.15** La Institución no se hará responsable por archivos incompletos, que no cumplan con las características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones comunes y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.
- I.16** Las personas aspirantes que radiquen en zonas del país donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, podrán solicitar asesoría, antes del 25 de mayo de 2022, al correo electrónico convocatoriajc@cultura.gob.mx o vía telefónica al 55 4155 0730, extensiones 7040, 7057 y 7102.

I.17 Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- I.18** Para obtener mayor información o aclarar dudas, las personas aspirantes podrán, preferentemente, enviar un correo electrónico a: convocatoriajc@cultura.gob.mx o comunicarse al teléfono 55 4155 0730, extensiones 7040, 7057 y 7102, el horario de atención al público es de lunes a viernes (en días hábiles), de 10 a 14 horas (horario de la Ciudad de México).
- I.19** La interpretación de la presente convocatoria, así como la revisión de los asuntos no previstos serán resueltos por la Institución, quien podrá auxiliarse de sus Órganos Colegiados.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1 Para participar en la presente convocatoria, se solicitan distintos tipos de documentos:

Documentos Personales: son aquellos documentos que identifican al aspirante.

Documentos del Proyecto: son aquellos documentos que se relacionan con el proyecto presentado.

Documentos Probatorios: son aquellos documentos que describen las capacidades y habilidades artísticas de la persona aspirante en la especialidad en la que participa.

Anexos: son aquellos documentos que acreditan la trayectoria de la persona aspirante. Varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad.

II.2 La persona aspirante deberá tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.

II.3 La persona aspirante deberá subir a **Foncaenlinea** los documentos requeridos en archivos separados y en los formatos indicados; con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, SEMBLANZA, entre otros.

DOCUMENTOS PERSONALES

II.4 Obligatorios para todas las categorías de participación, disciplinas y especialidades.

a. Identificación oficial vigente con fotografía. Sólo se aceptarán las siguientes opciones:

- Anverso y reverso de la credencial para votar.
- Página de datos personales del pasaporte mexicano.

Las personas aspirantes extranjeras radicadas en México deberán entregar el documento migratorio expedido por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación que acredite su residencia permanente.

Formato: PDF

b. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizada. Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán documentos que contengan transcripciones de la CURP.

Formato: PDF

c. Currículum pormenorizado en el que se incluya, entre otros, la siguiente información:

- Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Experiencia académica y/o artística.
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos (opcional para categoría Joven Creador).

Formato: PDF

DOCUMENTOS DEL PROYECTO

II.5 Obligatorios para todas las categorías, disciplinas y especialidades.

a. Cesión de derechos

- Si el proyecto **propuesto utiliza elementos autorales de terceros** y los derechos no son de dominio público deberá cargar carta o comprobante de que se cuenta con la cesión o la adquisición de derechos en debida forma o con el permiso expreso del autor o titular de los derechos para hacer uso de su obra (anexar identificación oficial del titular de los derechos).
- Si el proyecto **utiliza elementos autorales de terceros que sean del dominio público**, se deberá cargar una carta con firma autógrafa de la persona aspirante, declarando bajo su responsabilidad que no requiere derechos de autor.
- Si el proyecto propuesto **no utiliza elementos autorales** de terceros, deberá cargar una carta con la siguiente leyenda: *“Bajo protesta de decir la verdad confirmo que no requiero derechos autorales de terceros para desarrollar el proyecto presentado en la convocatoria Jóvenes Creadores 2022”*. Dicha carta deberá ir firmada por la persona aspirante.

Formato: PDF

b. Constancia de créditos en trabajos colectivos

Si alguno de los documentos presentados en el **apartado de “Documentos probatorios”** corresponde a un proyecto realizado de manera colectiva, deberá cargar una carta del despacho arquitectónico, la compañía teatral o de danza, la agencia de publicidad, el colectivo, entre otros, en la que se indique la autoría o actividad de la persona aspirante dentro del proyecto.

Si los documentos presentados en el **apartado de “Documentos probatorios” no fue realizado de manera colectiva**, deberá cargar un escrito con la leyenda: “NO APLICA”.

Formato: PDF

DOCUMENTOS PROBATORIOS Y ANEXOS

II.6 Los documentos probatorios y anexos varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad.

II.7 A continuación, se detallan los **documentos probatorios y anexos** que la persona aspirante deberá cargar en el sitio **Foncaenlínea** de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que haya registrado su solicitud:

CATEGORÍA	ARQUITECTURA Diseño arquitectónico
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Hasta cinco archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, videos de hasta 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato: PDF, MP4</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > De cinco a diez archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, videos de hasta 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato: PDF, MP4</p> <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones individuales o colectivas. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	ARTES APLICADAS Diseño editorial, joyería, mobiliario, objeto utilitario y textil
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Hasta cinco archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, audios, videos de hasta 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formatos: PDF, MP3, MP4</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > De cinco a diez archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, audios, videos de hasta 10 minutos de duración, con las obras más representativas de su producción. Formatos: PDF, MP3, MP4</p> <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones individuales o colectivas. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	ARTES Y TRADICIONES POPULARES
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta cinco archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, audios, videos de hasta 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción.</p> <p>Formatos: PDF, MP3, MP4</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De cinco a diez archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, audios, videos de hasta 10 minutos de duración, con las obras más representativas de su producción.</p> <p>Formatos: PDF, MP3, MP4</p> <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones individuales o colectivas. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	ARTES VISUALES Dibujo, Escultura, Fotografía, Gráfica, Medios Alternativos y <i>performance</i> y Pintura,
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta cinco archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, audios, videos de hasta 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción.</p> <p>Formatos: PDF, MP3, MP4</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De cinco a diez archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, audios, videos de hasta 10 minutos de duración, con las obras más representativas de su producción.</p> <p>Formatos: PDF, MP3, MP4</p> <p>ANEXOS</p> <p>Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones individuales o colectivas. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	ARTES VISUALES Narrativa Gráfica
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta cinco archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. <p>Ejemplo: Cartones tiras, historietas, cómics, novelas gráficas con las obras más representativas de su autoría.</p> <p>Si se trata de un proyecto que ilustra un guion ya existente y que no es de su autoría, se deberá incluir el guion previamente realizado. Formato: PDF</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De cinco a diez archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. <p>Ejemplo: Cartones, tiras, historietas, cómics, novelas gráficas con las obras más representativas de su autoría.</p> <p>Si se trata de un proyecto que ilustra un guion ya existente y que no es de su autoría, se deberá incluir el guion previamente realizado. Formato: PDF</p> <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre del aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones individuales o colectivas. • Portadas, índices y páginas legales de un catálogo de exposición, que incluya obra de su autoría. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	DANZA Coreografía
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Un Video que muestre lo más representativo su obra coreográfica, con una duración no mayor a 10 minutos. Formato: MP4
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Dos Videos que muestren lo más representativo de su obra coreográfica, con una duración no mayor a 10 minutos cada uno. Formato: MP4 <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Programas de mano o constancia de presentación de una a tres coreografías de su autoría. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	DISEÑOS ESCÉNICOS Escenografía, Iluminación, Sonorización y Vestuario
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Hasta cinco archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, audios, videos de hasta 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato: PDF, MP3, MP4</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > De cinco a diez archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, audios, videos de hasta 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato: PDF, MP3, MP4</p> <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Programas de mano o constancias de presentación de uno a tres espectáculos donde se hayan utilizado los diseños de su autoría. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	LETRAS Cuento, Ensayo creativo, Novela y Poesía
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Texto que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad en la que registró su postulación (mínimo 20 cuartillas, máximo un libro inédito de su autoría). <p>Formato: PDF</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Texto que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad en la que registró su postulación (mínimo 50 cuartillas, máximo dos libros de su autoría). <p>Formato: PDF</p> <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Portada y página legal de dos libros publicados donde se compruebe su autoría literaria. • Portadas, índices y páginas legales de dos antologías publicadas, que incluyan obra literaria de su autoría. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS Crónica y relato histórico, Cuento y novela, Ensayo creativo y Poesía
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Texto que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad en la que registró su postulación (mínimo 20 cuartillas, máximo un libro inédito de su autoría). Formato: PDF. ➤ Traducción al español del texto cargado. Formato: PDF.
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Texto que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad en la que registró su postulación (mínimo 50 cuartillas, máximo dos libros de su autoría). Formato: PDF. ➤ Traducción al español del texto cargado. Formato: PDF. <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Portada y página legal de dos libros publicados donde se compruebe la autoría literaria del aspirante. • Portadas, índices y páginas legales de dos antologías publicadas, que incluyan obra literaria del aspirante. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS Dramaturgia
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Texto que muestre lo más representativo de su obra dentro de la misma especialidad en la que participa (de un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de un libro inédito). Formato: PDF. ➤ Traducción al español del texto cargado. Formato: PDF.
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Texto que muestre lo más representativo de su obra dentro de la misma especialidad en la que participa (de un mínimo de 50 cuartillas a un máximo de dos libros de su autoría). Formato: PDF ➤ Traducción al español del texto cargado. Formato: PDF <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Programa de mano o constancia de realización de una obra teatral escenificada con un texto dramático de su autoría, en lengua indígena de México. • Portadas, índices y páginas legales de dos libros publicados o dos antologías que incluyan la obra dramática de su autoría. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS Guion radifónico
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un guion radifónico inédito de su autoría, escrito en alguna lengua indígena de México, que muestre lo más representativo de su obra. Formato: PDF ➤ Traducción al español del texto cargado. Formato: PDF
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Tres guiones radifónicos de su autoría, escritos en alguna lengua indígena de México, que muestren lo más representativo de su obra. Formato: PDF ➤ Traducción al español del texto cargado. Formato: PDF <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la producción y transmisión de dos o más guiones radifónicos de su autoría. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	MEDIOS AUDIOVISUALES Guion cinematográfico
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un guion cinematográfico inédito de su autoría, que muestre lo más representativo de su obra. Formato: PDF ➤ Sinopsis del guion o los guiones propuestos en el proyecto, con una extensión no mayor a tres cuartillas. Si el proyecto consiste en una adaptación cinematográfica, deberá incluir los datos bibliográficos correspondientes. Formato: PDF
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De dos a tres guiones cinematográficos inéditos de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra. Formato: PDF ➤ Sinopsis del guion o los guiones propuestos en el proyecto, con una extensión no mayor a tres cuartillas. Si el proyecto consiste en una adaptación cinematográfica, deberá incluir los datos bibliográficos correspondientes. Formato: PDF <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Documento que acredite la filmación de dos o más guiones cinematográficos de su autoría, y que hayan sido presentados en festivales, televisión, plataformas digitales y/o muestras fílmicas. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. Formato: PDF

CATEGORÍA	MEDIOS AUDIOVISUALES Nuevas tecnologías
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta cinco archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, audios, videos de hasta 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción.</p> <p>Formatos: PDF, MP3, MP4</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De cinco a diez archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, audios, videos de hasta 10 minutos de duración, con las obras más representativas de su producción.</p> <p>Formatos: PDF, MP3, MP4</p> <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Exposiciones individuales o colectivas. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	MEDIOS AUDIOVISUALES Vídeo
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Un Video recopilatorio que muestre lo más representativo de su obra, con una duración mínima de 5 minutos y no mayor a 10 minutos. Formato: MP4
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Tres Videos recopilatorios que muestre lo más representativo de su obra, con una duración mínima de 5 minutos y no mayor a 10 minutos. Formato: MP4 <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Programas de mano o constancias de dos a cuatro video proyecciones de la obra del aspirante. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	MÚSICA Composición acústica, electroacústica y con medios electrónicos
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta tres piezas musicales o fragmentos que muestren lo más representativo de su obra, con una duración máxima de 10 minutos. Formato: MP3 ➤ Partituras de tres composiciones distintas. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. <p>Si la música fue realizada con medios electrónicos, las partituras son opcionales. Sin embargo, deberá cargar un documento con la leyenda “NO APLICA”.</p> <p>Formato: PDF.</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De tres a cinco piezas musicales o fragmentos que muestren lo más representativo de su obra, con una duración máxima de 10 minutos. Formato: MP3 ➤ Partituras o equivalente de tres composiciones distintas. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. <p>Si la música fue realizada con medios electrónicos, las partituras son opcionales. Sin embargo, deberá cargar un documento con la leyenda “NO APLICA”.</p> <p>Formato: PDF.</p> <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Portada e índice de piezas de dos a cuatro materiales discográficos con obra del autor, ya sea individual o colectivo, producido por un sello discográfico. • Programas de mano o constancias de dos a cuatro de conciertos donde se haya interpretado la obra de su autoría. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	MÚSICA Composición de otros géneros
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta tres piezas musicales o fragmentos que muestren lo más representativo de su obra, con una duración máxima de 10 minutos cada una. Formato: MP3 ➤ Partitura o cualquier forma de notación de tres composiciones distintas de su autoría. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. <p>Si la composición cuenta con letra, podrá incluirse. Si está en una lengua distinta al español, incluir su traducción. Formato: PDF</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De tres a cinco piezas musicales o fragmentos que muestren lo más representativo de su obra, con una duración máxima de 10 minutos cada una. Formato: MP3 ➤ Partitura o cualquier forma de notación de tres composiciones distintas de su autoría. Cada una deberá incluir en la primera página el título de la obra y el nombre del autor. <p>Si la composición cuenta con letra, podrá incluirse. Si está en una lengua distinta al español, incluir su traducción. Formato: PDF.</p> <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Portada e índice de piezas de dos a cuatro materiales discográficos con obra del autor, ya sea individual o colectivo, producido por un sello discográfico. • Programas de mano o constancias de dos a cuatro de conciertos donde se haya interpretado la obra de su autoría. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	TEATRO Dirección escénica
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Hasta cinco archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, videos de hasta 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato: PDF, MP4</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación. Si se trata de una obra inédita, o la adaptación de otra obra, deberá adjuntar el texto. Formato: PDF
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ De cinco a diez archivos que contengan lo más representativo de su obra reciente. Un solo archivo puede contener más de una pieza. <p>Ejemplo: Portafolio, recopilado fotográfico, videos de hasta 10 minutos de duración con las obras más representativas de su producción. Formato: PDF, MP4</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación. Si se trata de una obra inédita, o la adaptación de otra obra, deberá adjuntar el texto. Formato: PDF <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre de la persona aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Programas de mano o constancias de presentación de dos puestas en escena bajo su dirección escénica. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula. <p>Formato: PDF</p>

CATEGORÍA	TEATRO Dramaturgia
JOVEN CREADOR	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Texto que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad en la que registró su postulación (mínimo 20 cuartillas, máximo un libro inédito de su autoría). <p>Formato: PDF</p>
JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA	<p>DOCUMENTOS PROBATORIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Texto que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad en la que registró su postulación (mínimo 50 cuartillas, máximo dos libros de su autoría). <p>Formato: PDF</p> <p>ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> > Probatorio trayectoria. Acreditar con documento fehaciente al menos una de las siguientes opciones, en el cual el nombre del aspirante sea visible: <ul style="list-style-type: none"> • Portada y página legal de dos libros publicados donde se compruebe su autoría literaria. • Portadas, índices y páginas legales de dos antologías publicadas, que incluyan obra literaria de su autoría. • Premios, becas o distinciones obtenidos en la especialidad en la que postula <p>Formato: PDF</p>

ANEXOS OPCIONALES

II.8 Opcionales para todas las categorías, disciplinas y especialidades:

- **Ligas.** Hasta tres ligas a sitios en internet que contengan material u obra adicional de la persona aspirante.
- **Actividades o estudios artísticos.** Un archivo que contenga documentación que compruebe las actividades o estudios artísticos realizados en la disciplina y/o especialidad en la que registró su postulación.
Formato: PDF
- **Notas de prensa.** Hasta tres notas de prensa publicadas en medios impresos o electrónicos donde mencionen el trabajo artístico de la persona aspirante.
Formatos: URL, JPG o PDF

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL APOYO

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

- III.1** La participación será de carácter individual.
- III.2** Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una categoría, disciplina y especialidad artística.
- III.3** Únicamente se aceptarán propuestas de creación de nuevas obras artísticas, en las disciplinas y especialidades referidas en la presente convocatoria.
- III.4** No se otorgará el apoyo económico para la organización o participación en actividades académicas, culturales o formativas.
- III.5** No podrán participar en la presente convocatoria las personas beneficiadas en la emisión 2020, cuya vigencia finalizó en diciembre 2021.
- III.6** No podrán participar en la presente convocatoria los titulares de proyectos que actualmente gocen de un apoyo, beca o estímulo de algún programa y/o vertiente de SACPC con excepción de los beneficiarios “México: Encuentro de las Artes Escénicas”, que sí permite el beneficio de los dos programas y/o vertientes, siempre y cuando no sea el mismo proyecto por el que es beneficiado.
- III.7** No podrán participar en la presente convocatoria las personas que ostenten el carácter de integrante en la Comisión de Artes o del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Creadores de Arte (SNCA). Las personas aspirantes que se encuentre en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar por escrito a su encargo e incluir, en la sección correspondiente de Documentos Probatorios, el acuse de la carta de renuncia entregado al SACPC. Las postulaciones que no cumplan con la formalidad indicada, se darán de baja.
- III.8** Las personas beneficiadas que no hayan cumplido totalmente los compromisos adquiridos con la Institución en anteriores convocatorias en los plazos estipulados en sus convenios no podrán participar en la presente convocatoria. Quienes se encuentren en este caso, podrán apegarse a lo que establecen las Implicaciones administrativas, disponibles en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.9** Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias operadas por la institución, bajo el entendido de que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.
- III.10** No podrán participar en esta convocatoria las personas que se desempeñen como servidores públicos con mando medio y superior en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura, incluso aquellos adscritos a mandatos, fideicomisos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes referidos, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a los sueldos y salarios de los servidores públicos antes enunciados; tampoco podrán participar aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial.

La presente restricción persistirá, incluso para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio, en cuyo caso se cancelará el apoyo comprometido.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- III.11** La institución cuenta con Comisiones de Selección y Tutores. Las Comisiones de Selección son las que tienen bajo su responsabilidad la fase Resolutiva de los procedimientos de evaluación y selección de postulaciones, mismas que se integran preferentemente por un proceso de insaculación efectuado ante notario público. Los Tutores son quienes llevan a cabo el seguimiento de las actividades artísticas y evalúan el resultado de los proyectos beneficiados.
- III.12** En caso de ser necesario se establecerán subgrupos de evaluación.
- III.13** Las Comisiones de Selección serán responsables de evaluar las postulaciones, sus decisiones serán inapelables y se hará constar en el Acta correspondiente.
- III.14** Una vez concluido el proceso de selección, los miembros de las Comisiones se convierten en Tutores, los cuales son responsables de llevar a cabo el seguimiento de los proyectos apoyados.
- III.15** Las Comisiones de Selección/Tutores se registrarán por el **Código de Ética y Procedimientos** disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.16** Los servidores públicos deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación que rijan su actuación.
- III.17** La evaluación y selección de las postulaciones se llevará a cabo en dos fases:

A. PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

La institución verificará que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en la presente Convocatoria. Asimismo, revisará si la persona postulante participa o ha participado en otros programas de la institución y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo. Las postulaciones que no acrediten esta fase serán descalificadas automáticamente.

Independientemente de que una postulación haya aprobado la Fase Administrativa, la Institución tiene la facultad de darla de baja si en la segunda fase encuentra elementos que se contrapongan con la Convocatoria.

B. SEGUNDA FASE: RESOLUTIVA

Las Comisiones de Selección considerarán los siguientes criterios para su deliberación:

- Definición clara del proyecto.
- Habilidades y capacidades mostradas en los documentos y anexos obligatorios con relación a la categoría de participación.
- La calidad de la propuesta presentada.
- Lo viable, propositivo y significativo del proyecto.

- III.18** Las Comisiones de Selección tienen la facultad de reordenar o descartar las postulaciones, si detectan que no cumplen con la documentación correspondiente con la categoría en la que registraron su postulación.
- III.19** La institución tendrá la facultad de distribuir las becas de acuerdo con las disciplinas, especialidades y categorías, podrá tomar en cuenta como criterio de asignación el porcentaje de participación, entre otros.
- III.20** La institución cuenta con recursos limitados por lo que el rechazo de postulaciones no determina su valor o importancia.

RESULTADOS Y CONDICIONES DEL APOYO

- III.21** Los resultados y las Actas de Selección se publicarán el **12 de octubre de 2022** en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc> Es responsabilidad de los postulantes consultarlos a partir de la fecha de la publicación.
- III.22** Quienes hayan postulado en esta convocatoria, sin resultar seleccionados, podrán solicitar a la Institución información sobre su postulación, en el marco de la presente Convocatoria y/o el Código de ética y procedimientos, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito a la institución, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, el cual emitirá su respuesta en un periodo máximo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.
- III.23** Las personas seleccionadas suscribirán un convenio con la Institución, en el que se especificarán los derechos y las obligaciones que adquirirán, así como condiciones y características de la entrega del apoyo económico.
- III.24** Las personas seleccionadas se comprometen a entregar a más tardar el **19 de octubre de 2022** la siguiente documentación:
- Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, televisión de paga o similares, con un máximo de dos meses de antigüedad y que compruebe los siguientes datos: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia).
 - Estado de cuenta bancario a nombre del seleccionado con un máximo de dos meses de antigüedad. La cuenta deberá estar disponible en todo momento para recibir depósitos bancarios.
 - Ficha médica.
 - Semblanza artística escrita en tercera persona de máximo media cuartilla.
 - Fotografía personal.
 - Fotografía de obra.
- III.25** La institución podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.
- III.26** Es responsabilidad de la persona seleccionada entregar en tiempo y forma la documentación que la Institución le solicite para la elaboración del respectivo convenio.

- III.27** En caso de que las personas seleccionadas no suscriban en **noviembre de 2022** el convenio que formaliza el apoyo económico, deberán sujetarse a lo establecido en las **Implicaciones Administrativas**, disponibles en: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.28** En caso de declinación del apoyo se aplicará lo establecido en las **Implicaciones Administrativas**, disponibles en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.29** La Institución podrá cancelar el beneficio otorgado a la persona seleccionada si detecta, antes o después de la firma del instrumento jurídico, algún incumplimiento o violación a los términos de esta convocatoria.
- III.30** Las personas seleccionadas recibirán mensualmente un apoyo económico de \$8,532.20 (ocho mil quinientos treinta y dos pesos 20/100 M.N.), por un periodo de doce meses.
- III.31** El periodo del apoyo será de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023.
- III.32** Durante la vigencia del apoyo económico, las personas beneficiarias podrán presentar con fines informativos y de difusión en la plataforma **Foncaenlinea** informes de actividades, en los cuales deberá constar el avance comprometido conforme a los términos autorizados por la Comisión de Selección, asimismo deberá adjuntar los materiales y respaldo del trabajo efectuado, pudiendo ser de origen fotográfico, de audio, video u otro medio de conformidad con las especificaciones de cada disciplina/especialidad.
- III.33** La Institución organizará hasta tres Encuentros de trabajo que tienen como objetivo que las personas beneficiarias y Tutores revisen el grado de avance de los proyectos y estimulen su desarrollo; en estos Encuentros se promueve el conocimiento y el trabajo interdisciplinario. Las fechas se registran en el diagrama de flujo del procedimiento de Jóvenes Creadores 2022-2023 y podrán modificarse en virtud de las necesidades de la vertiente; las sedes y/o formatos serán comunicados oportunamente a las personas beneficiarias.
- III.34** Para el Tercer y último encuentro denominado “Muestra artística”, la Institución podrá programar un ciclo muestras, mismas que serán notificadas oportunamente a las personas beneficiarias, indicándoles la fecha, sedes y/o formatos.
- III.35** Las personas beneficiarias que radiquen o se encuentren temporalmente en el extranjero se comprometen a sufragar el costo del traslado internacional que corresponda para asistir a los Encuentros.
- III.36** Las personas postulantes y, en su caso, las personas seleccionadas, en todo momento, serán los únicos titulares de los derechos sobre la obra de su creación, por lo tanto, serán los únicos que podrán determinar la divulgación de su obra, teniendo el derecho de explotarla de manera exclusiva o de autorizar a otros su explotación, reproducción, publicación o edición, resguardándose el derecho de terceros respecto de la titularidad de su obra. La institución en ningún caso adquiere derechos sobre la obra motivo de la participación en la convocatoria, de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor.

- III.37** La vertiente de Jóvenes Creadores contempla la publicación, edición y presentación pública del trabajo de los artistas durante el tercer encuentro “Muestra artística”. Es compromiso de las personas beneficiarias la entrega puntual del material requerido para cada especialidad, atendiendo las especificaciones técnicas y logísticas que le indique la institución las cuales estarán establecidas en el convenio correspondiente.
- III.38** Las personas beneficiadas se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a la Institución para la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado, de acuerdo con la reglamentación que les será entregada por esta Institución.
- III.39** La persona postulante/seleccionada/beneficiaria se compromete a sacar en paz e indemne a la institución para el supuesto de que incurra en responsabilidades de cualquier tipo por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas.
- III.40** Para el supuesto de que el postulante/ seleccionado/beneficiario incurra en un delito calificado como grave por ley o se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le podrá suspender o cancelar la beca, de conformidad con la determinación que de ello emita el respectivo órgano colegiado de la institución.
- III.41** El SACPC no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra la persona seleccionada.

En estos casos, el SACPC podrá cancelar el apoyo otorgado si se acredita fehacientemente que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que la persona seleccionada se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- III.42** La institución, a partir de febrero de 2023, borrarán del sistema electrónico de registro **Foncaenlinea** los documentos y anexos de los postulantes que no resulten seleccionados, hecho que imposibilitará su recuperación después de la fecha indicada. Dicha acción se efectuará en los términos que se prevén en la legislación en materia de Protección de Datos Personales.
- III.43** Con el propósito de promover su quehacer artístico y brindar apoyo a la sociedad en casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, la Secretaría de Cultura podrá solicitar a la persona beneficiaria su participación directa en actividades culturales y artísticas sin fines de lucro (conferencias, cursos, talleres, entrevistas, exposiciones, etcétera), así como su autorización expresa para la reproducción parcial en medios impresos, digitales o electrónicos de la obra producida con el apoyo otorgado.

PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL (PICS)

- III.44** Las personas que resulten beneficiadas en cualquiera de las vertientes del SACPC tendrán el compromiso de realizar actividades gratuitas, sin fines de lucro y en beneficio de la sociedad, en el marco del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS), el cual tiene

los siguientes propósitos: promover, fomentar y difundir las diversas manifestaciones del arte y la cultura generadas por los beneficiarios de esta institución, así como incrementar el alcance de sus proyectos, estableciendo esquemas de colaboración con diversas instituciones del país y del extranjero, tales como instancias culturales, universidades públicas, espacios académicos, embajadas, consulados, etcétera; favorecer la formación de nuevos públicos, así como la profesionalización de nuevas generaciones dedicadas al arte y la cultura; vincular a los beneficiarios del SACPC con otros artistas y profesionales de la cultura del país y con la población general; entre otros.

- III.45** Las personas seleccionadas en la vertinete Jóvenes Creadores deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido con los Criterios Operativos del PICS, disponibles para consulta en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.46** Para la firma del convenio correspondiente será requisito indispensable el registro en línea del formato de PICS. Este formato deberá estar firmado para poder suscribir el convenio.
- III.47** Las personas beneficiarias deberán cumplir sus compromisos con el PICS durante el periodo que se pacte en su convenio.

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

MARCO LEGAL

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF, 17 de diciembre de 2015).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (DOF, 29 de noviembre de 2021).
- Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U-282 “Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales” para el ejercicio fiscal 2022.

ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10 a 14 h (horario de la Ciudad de México), en días hábiles y en el siguiente contacto:

Tel. 55 4155 0730, ext. 7084

Correo electrónico: convocatoriajc@cultura.gob.mx

Página electrónica:

<https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc/index.php/sistema-de-apoyos-a-la-creacion>

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública, previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) y de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx). Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico **Foncaenlínea** y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc/index.php/marco-normativo>

A partir del 23 de febrero de 2023 la institución borrará del sistema electrónico de registro de **Foncaenlínea** los documentos de las personas que no resulten seleccionadas, hecho que imposibilitará su recuperación después de la fecha indicada. Dicha acción se efectuará en el marco de la normatividad federal/general que rige la Protección de los Datos Personales.

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán remitirse a:

Dirección General:

Teléfono: 55 4155 0730, extensión 7006

Correo electrónico: apoyos.creacion@cultura.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, ubicado en Avenida Reforma 175, piso 15, col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: 55 4155 0200.

Secretaría de la Función Pública:

En línea: en el enlace: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Por correspondencia: Escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, Ala Norte, col. Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 1128 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía Chat: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Sugerencias o comentarios al correo electrónico: apoyos.creacion@cultura.gob.mx

V. FECHAS IMPORTANTES

V.1 **Publicación de la convocatoria:** 26 de abril de 2022.

V.2 **Periodos de registro y carga de documentos:**

PERIODO	DISCIPLINA
Del 9 de mayo al 13 de junio de 2022	<ul style="list-style-type: none">• Artes aplicadas• Arquitectura• Artes y tradiciones populares• Medios audiovisuales
Del 9 de mayo al 14 de junio de 2022	<ul style="list-style-type: none">• Música• Letras• Letras en lenguas indígenas
Del 9 de mayo al 15 de junio de 2022	<ul style="list-style-type: none">• Artes visuales• Danza• Diseños escénicos• Teatro

El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las 15 h (horario de la Ciudad de México) de la fecha de cierre.

V.3 **Publicación de resultados:** 12 de octubre de 2022.

V.4 **Firma de convenios:** noviembre 2022.

VI. GLOSARIO DE DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES	DEFINICIONES
ARQUITECTURA	– Diseño arquitectónico	
ARTES APLICADAS	– Diseño editorial, joyería, mobiliario, objeto utilitario y textil	Artes aplicadas: sólo incluye las manifestaciones del diseño que se señalan. Los proyectos que contemplen la ilustración de textos literarios corresponden a la especialidad de Narrativa gráfica.
ARTES Y TRADICIONES POPULARES	NO APLICA	Artes y tradiciones populares: Se refiere a creaciones con un lenguaje específico que se caracterizan por ser parte de una tradición referida al pasado o que se recrea del pasado.
ARTES VISUALES	<ul style="list-style-type: none"> – Dibujo – Escultura – Fotografía – Gráfica – Medios alternativos y <i>performance</i> – Narrativa gráfica – Pintura 	<p>Medios alternativos y <i>performance</i>: Incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que deriven de las artes visuales, como: arte conceptual; arte de la tierra; <i>performances</i>; acciones; arte y el cuerpo; instalaciones; ambientaciones; arte de procesos; arte y entorno; arte relacional; contextualizado; arte y ciencia inter, multi y transdisciplinaria que su eje sea las artes visuales, entre otros.</p> <p>Narrativa gráfica: Incluye subgéneros como el cartón, la tira, la historieta, el cómic y la novela gráfica, así como todas las manifestaciones del arte gráfico secuencial. Pueden participar proyectos que contemplen la realización del guion, de los dibujos o de ambos y es obligatorio indicarlo en el documento “Formato del Proyecto”</p>
DANZA	– Coreografía	Coreografía: Se refiere a proyectos de creación coreográfica en cualquiera de sus manifestaciones artísticas y/o culturales.
DISEÑOS ESCÉNICOS	– Escenografía, Iluminación, Sonorización y Vestuario	

DISCIPLINAS	ESPECIALIDADES	DEFINICIONES
LETRAS	<ul style="list-style-type: none"> - Cuento - Ensayo creativo - Novela - Poesía 	<p>Ensayo creativo: Incluye todas las manifestaciones literarias de corte ensayístico que, sin seguir parámetros académicos sino creativos, abordan el estudio de temas tan variados como la literatura, el arte, la ciencia, la vida cotidiana y el humanismo en general.</p>
LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS	<ul style="list-style-type: none"> - Crónica y relato histórico - Cuento y novela - Dramaturgia - Ensayo creativo - Guion radiofónico - Poesía 	
MEDIOS AUDIOVISUALES	<ul style="list-style-type: none"> - Guion cinematográfico - Nuevas tecnologías - Video 	<p>Guion cinematográfico: No incluye proyectos que contemplen la elaboración de guiones para documentales.</p> <p>Nuevas tecnologías: Incluye todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas o informáticas, ya sean digitales o analógicas, como medio para su producción y soporte, y cuyos procesos estén orientados a la experimentación y consolidación de dinámicas híbridas (audiovisuales, corporales, sociales, entre otras) que acontecen en tiempo real (automáticas, interactivas, lúdicas e interpretativas) y que propician la exploración de la complejidad en enclaves de carácter transdisciplinario. Por ejemplo: ciencia de datos, creación audiovisual en tiempo real, dispositivos móviles/geolocalización, electrónica autoral, interactividad autoral, <i>net-art</i>, realidad virtual/ aumentada, robótica, <i>software-art</i>, videojuego, entre otras.</p>
MÚSICA	<ul style="list-style-type: none"> - Composición acústica, electroacústica y con medios electrónicos - Composición de otros géneros 	<p>Composición de otros géneros: Incluye <i>jazz</i>, <i>rock</i>, electrónica, <i>avant-garde</i>, música del mundo, fusión y <i>blues</i>, entre otros. Composición de otros géneros apoya la realización de nuevas composiciones, por lo que sus proyectos se deberán enfocar a esta tarea y no a la producción discográfica, distribución, promoción y presentación de actividades en vivo</p>
TEATRO	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección escénica - Dramaturgia 	

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

VII.1 El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de **Foncaenlinea**, deberá contar con las siguientes características:

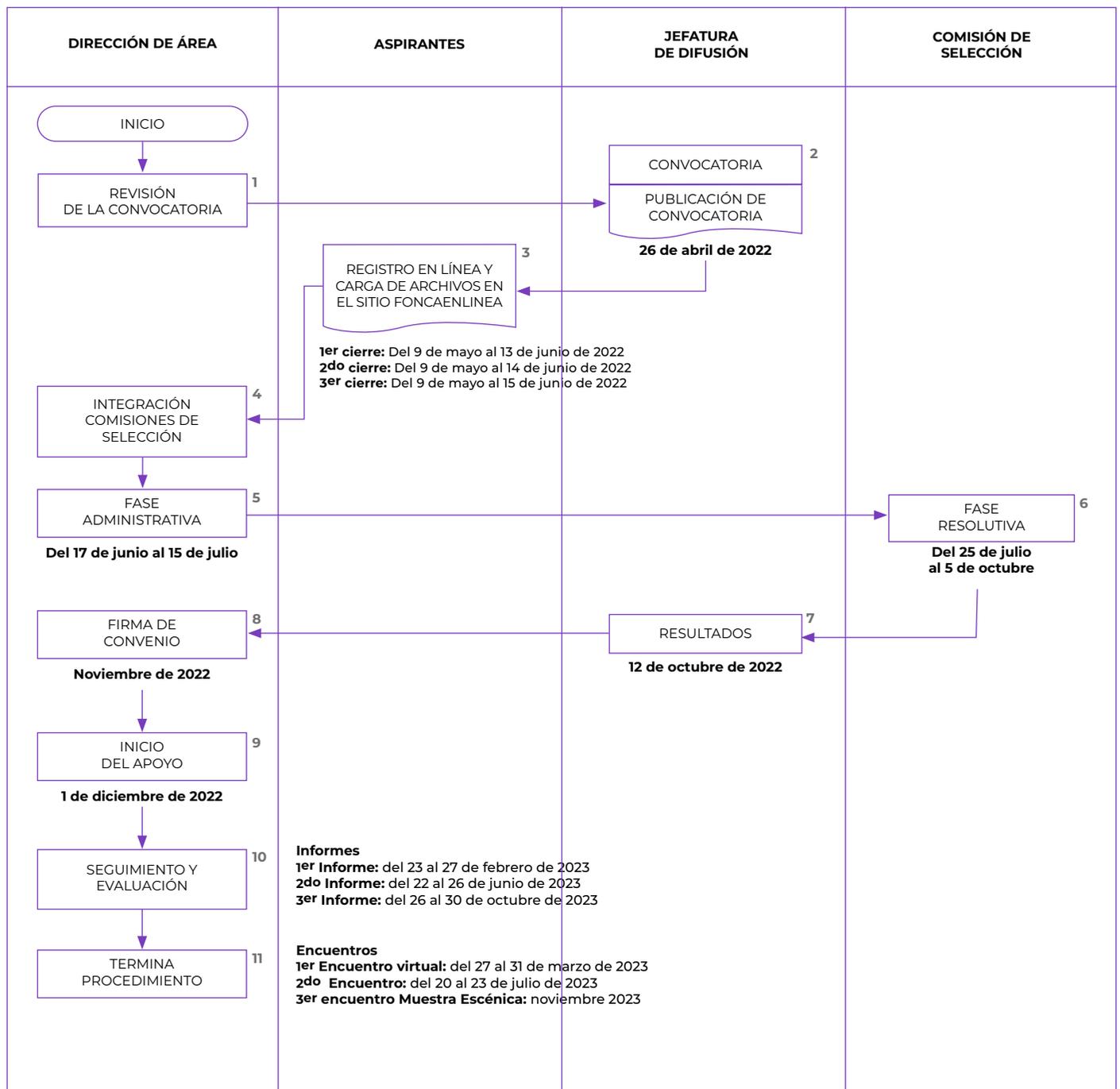
- Sistema operativo Windows 10 y versiones posteriores o Mac OS X El Capitan (10.11) y versiones posteriores.
- Memoria RAM de 2 GB o mayor.
- Navegador de internet Google Chrome o Mozilla Firefox , actualizado en su última versión. Los navegadores Safari, Microsoft Edge o algún otro, es posible que funcionen, pero se no se garantiza que se despliegue la información de manera adecuada.
- Se recomienda tener una conexión a internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda eliminar las *cookies* y cerrar las ventanas o pestañas adicionales del navegador de internet que se vaya a utilizar.
- Tener habilitado el uso de JavaScript y *cookies* en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.

Especificación de los videos en formato MP4 (MPEG-4)

- Códec de video: MP4/AVC (MP4/ H.264) - Formato estándar para cualquier navegador
- Códec de audio: AAC o MP3.
- Bitrate de audio: 128 kbps
- Resolución de 720 de ancho y 480 de alto (recomendable).
- Peso máximo del archivo: 180 MB

NOTA: El tiempo de carga de un archivo varía considerablemente en función de su tamaño y de la velocidad de su conexión a internet, por lo tanto, se recomienda optimizar los videos para visualizarlos en web.

VIII. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO



SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA